

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Planta Solar El Cardonal**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Francisco Manuel Reyes Lora, en representación de PLANTA SOLAR EL CARDONAL SPA (en adelante, el "Titular"), con fecha 21 de febrero de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 20250700126, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20250710363 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 10 de abril de 2025.
4. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA Complementario") N° 202507001144 a la Adenda de la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 19 de noviembre de 2025.
5. La carta de fecha 10 de diciembre de 2025, presentada por Francisco Manuel Reyes Lora, en representación de PLANTA SOLAR EL CARDONAL SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule.
6. La carta de fecha 009 de febrero de 2026, presentada por Francisco Manuel Reyes Lora, en representación de PLANTA SOLAR EL CARDONAL SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones; en lo dispuesto en el artículo 80 del DFL N°29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 4 de febrero de 2025, el señor Francisco Manuel Reyes Lora, en representación de PLANTA SOLAR EL CARDONAL SPA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Planta Solar El Cardonal**".
2. Que, con fecha 27 de febrero de 2025, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20250700126, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 19 de noviembre de 2025, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda Complementaria el día 16 de diciembre de 2025.
4. Que, por carta presentada con fecha 009 de febrero de 2026, Francisco Manuel Reyes Lora, en representación de PLANTA SOLAR EL CARDONAL SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 004 de junio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167785153>

5.1.- Responder fundada y adecuadamente al ICSARA del Proyecto, requiriendo de mayor plazo que el otorgado para finalizar lo siguiente: Búsqueda de terreno compensación de suelos, campaña de edafología, campaña fauna, campaña flora y vegetación, ingeniería de detalles fase de construcción y eventuales ajustes al diseño del proyecto, entre otros.

5.2.- Para justificar debidamente la solicitud de suspensión de plazo, a continuación, se muestra un cronograma de las actividades necesarias para el cierre de la Adenda, el cual se estima en un periodo de 16 semanas, desde la fecha de entrega máxima de la Adenda, es decir, desde el 13 de febrero del 2026.

Item	Semana 1	Semana ...	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana ...	Semana 13	Semana ...	Semana 16
Búsqueda de terreno compensación de suelos									
Campaña Edafología									
Procesamiento de muestras									
Campaña fauna									
Campaña flora y vegetación									
Elaboración de CAV									
Ingeniería de detalles fase construcción									
Incorporación de eventuales modificaciones al Proyecto									
Desarrollo repuestas Adenda									

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

**SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Planta Solar El Cardonal**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 04 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Planta Solar El Cardonal**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**Mauricio Esteban Falcón Alborno**  
**Director (S)**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región del Maule**

PIJ/MFA



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167785153>

**Distribución:**

PLANTA SOLAR EL CARDONAL SPA (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Planta Solar El Cardonal

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167785153>